



04/07/2020

Estimado Empresario:

SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA SA DE CV

Con relación a la solicitud folio NN0307170911844 ingresada a la plataforma "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", le comentamos lo siguiente:

La solicitud fue **APROBADA** el 04 de Julio del 2020

Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Le recordamos que lo manifestado en su autoevaluación podrá ser verificado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

De acuerdo con la información de su empresa, el sector al que pertenece no está considerado como actividad esencial, en esta nueva normalidad es muy importante que todas las empresas y centros de trabajo se mantengan informados del Semáforo de Alerta Sanitaria por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de empresas y centros laborales están autorizados para llevar a cabo sus actividades. Si el lugar geográfico donde se encuentra tu centro de trabajo este en nivel máximo de alerta sanitaria no se podrán realizar actividades laborales.

En el caso de que sea proveedor de alguna empresa esencial, recuerde que si existe en la región del centro laboral un nivel máximo de alerta sanitaria, solo podrá realizar las actividades relacionadas directamente con el sector esencial.

Le invitamos a que el personal de su empresa se capacite sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 accediendo a la página <https://climss.imss.gob.mx/> y tomar los cursos gratuitos que se encuentran en ésta.

Al cuidar a su personal, nos cuidamos todos.

Atentamente,
Instituto Mexicano del Seguro Social

